



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 7 ENE 2002

VISTO: El Expte N° 214/01, Asunto "S/Adquisición Cámara Fotográfica", del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Nota Interna N° 733/01, se solicito la adquisición de una cámara fotográfica digital para la Secretaría Contable, a efectos de ser utilizada para realizar tomas en las obras y el posterior seguimiento.

Que a foja 1 obra la autorización correspondiente para la mencionada adquisición.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 9-00002450, presentada por la Firma SUR IMPORTACIÓN de CRIL S.R.L., por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 1.189,99).

Que el monto de la erogación no supera el autorizado para la contratación directa según el jurisdiccional vigente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pago de la Factura N° Tipo "B" N° 9-00002450, presentada por la Firma SUR IMPORTACION de CRIL S.R.L., por un total de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 1.189,99), en concepto de adquisición de una (1) Cámara Fotográfica Digital, destinada a la Secretaria Legal.-

ARTICULO 2°.- Imputar definitivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 439, del Ejercicio 2001.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 10 /02.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA